

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO, PARA LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO ESTE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTENIDO

GLOSARIO 1
ANTECEDENTES..... 2
CONSIDERANDOS..... 9
ACUERDO 22

GLOSARIO

Bodega Electoral	BE
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Código Local Electoral
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Consejo Estatal Electoral	CEE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Federal
Constitución Política Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Local
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	DEOyPP
Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	DJ
Instituto Nacional Electoral	INE
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	IMPEPAC
Organismos Públicos Locales	OPL
Proceso Ordinario Electoral Local	POEL
Reglamento de Elecciones del INE	RE
Supervisor Electoral Local	SEL
Capacitador-Asistente Electoral Local	CAEL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

Funcionario de Mesa Directiva de Casilla	FMDC
Presidente de Mesa Directiva de Casilla	PMDC

ANTECEDENTES

1. REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS DOS MIL VEINTITRÉS.

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número 6200, el **Decreto número Mil Trece (1013)** por el que **se reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos** en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género. Así como el decreto NÚMERO MIL DIECISÉIS por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

2. CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fecha veintiocho de junio del dos mil veintitrés, mediante el periódico oficial "Tierra y Liberta", 6ª época, con el número de ejemplar No. 6204, órgano de difusión del gobierno del Estado, fue publicado el Acuerdo parlamentario **ACUERDO 154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23** por el que **se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Morelos.**

3. CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

El treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del CEE del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

4. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En sesión extraordinaria del Pleno del CEE del IMPEPAC, celebrada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que tendrá verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se elegirán, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

5. CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INE E IMPEPAC PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, se firma el convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mismo que establece las bases para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024.

6. ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO.

Derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre en INE e IMPEPAC, en la cláusula Tercera, se suscribió el Anexo Técnico que define los procedimientos y especificaciones técnicas para la consecución de los compromisos entre ambos Institutos.

7. INE/CG529/2023.

Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas** para el proceso electoral federal 2023-2024, así como modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 5.

8. CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/262/2023,**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

por el que se aprobó la convocatoria a la ciudadanía morelense interesada en postularse a una Candidatura Independientes para los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamiento del Estado de Morelos para el PEL 2023-2024, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y Candidaturas Independientes a los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el PEL 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

9. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023.

El día seis de noviembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo a través del cual **designó** al **Maestro Mansur González Cianci Pérez** como **Secretario Ejecutivo** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

10. ACUERDO IMPEPAC/CEE/375/2023.

Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió Acuerdo por medio del cual se **aprobó** la **publicación** de los **resultados finales derivado de los mecanismos de revisión interpuestos del proceso de selección de las y los ciudadanos aspirantes a consejeras y consejeros electorales, secretarias y secretarios que integraran los doce consejos distritales y los treinta y seis consejos municipales**, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023.

Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo por medio del que se **aprueba** la **adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024**, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/028/2024.

Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **aprobó** los **materiales electorales** que se utilizaran en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/029/2024.

Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **aprobó** la **documentación electoral sin emblemas** que se utilizara en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

14. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante Acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024** se **aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC**, quedando conformada la **Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos** de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	

15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/068/2024.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **aprobó** la **documentación electoral con emblemas** que se utilizara en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024.

Con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprobó adecuar las actividades identificadas con los numerales 125, 126, 127, 128 y 129 del Calendario de Actividades aprobado mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.

17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2024.

Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **aprobó** el **diseño** de la **Bolsa del Programa de Resultados Preliminares (PREP)** que se utilizara en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/155/2024.

Con fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó** la **convocatoria** para la **contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL)** para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

19. ACUERDO IMPEPAC/CEE/165/2024.

Con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó** la **designación** del **personal autorizado** para el **acceso** a la **Bodega Electoral** en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/166/2024.

Con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó** la **designación** de las **personas responsables** de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

llevar el control sobre la **asignación** de los **folios** de las **Boletas** que se **distribuirán** en cada **Mesa Directiva de Casilla** en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

21. ACUERDO IMPEPAC/CEE/218/2024.

Con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana **aprobó** las **sedes oficiales** del **examen de conocimientos, habilidades y actitudes** de **reclutamiento** y **selección** de **personas aspirantes** a **Supervisores Electorales Locales (SEL)** y **Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL)** para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/255/2024.

Con fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó** la publicación de los **resultados del proceso de reclutamiento** y **selección** de **personas aspirantes** a las y los **Supervisores Electorales Locales (SEL)** y **Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL)**, siendo **designadas** y **designados** para fungir como tales para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/267/2024

Con fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprueba** la **adecuación** al **calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024**, aprobado mediante sus similares IMPEPAC/CEE/241/2023, IMPEPAC/CEE/429/2023 e IMPEPAC/CEE/074/2024.

24. ACUERDO IMPEPAC/CEE/268/2024

Con fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

Ciudadana se **aprobó** el **programa y material didáctico para capacitaciones que se impartirán a las personas designadas como Supervisoras/es Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024.**

25. ACUERDO IMPEPAC/CEE/274/2024

Con fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó la segunda convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Locales (CAEL) para el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024.**

26. ACUERDO IMPEPAC/CEE/276/2024

Con fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó la designación del personal de apoyo para realizar las tareas relativas a los Cómputos Distritales y Municipales de las Elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, respectivamente, ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.**

27. ACUERDO IMPEPAC/CEE/277/2024

Con fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó la designación del personal autorizado para auxiliar en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la integración de la caja paquete electoral en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.**

28. ACUERDO IMPEPAC/CEE/278/2024

Con fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **aprobó el modelo operativo de la recepción de los paquetes electorales**

concluida la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

29. ACUERDO IMPEPAC/CEE/280/2024

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se **determinó la publicación de resultados de la segunda convocatoria del proceso de reclutamiento de los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales, así como la designación de personas que fungirán con ese carácter para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.**

30. SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLITICOS MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO ESTE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado B y C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Federal; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 9, de la Ley General

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

de Partidos Políticos; 23, 23-A de la Constitución Local; así como, el numeral 63, 84 y 85, del Código Local Electoral; establecen que el IMPEPAC tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género así como la atribución de otorgar el registro a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

El numeral 23, fracción v, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del IMPEPAC, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, el IMPEPAC, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas; o sondeos de opinión; observación electoral; y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, párrafo tercero del Código Local Electoral; el Instituto Nacional Electoral y el IMPEPAC, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el IMPEPAC, ejercerá funciones entre otras, en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

III. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones, señalan que el OPL es un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. FINES Y FUNCIONES DEL IMPEPAC.

De igual manera el numeral 65 y 66 del Código Local Electoral, establece lo siguiente respecto a los fines y funciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

Artículo 65. Son fines del Instituto Morelense, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
 - II. Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;
 - III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
 - IV. Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y**
 - VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.
- [...]

Artículo 66. Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:

- I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional;
- II. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
- III. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la Entidad;
- IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
- V. Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;

VII. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;

VIII. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

IX. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio Instituto Morelense;

X. Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador;

XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional;

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

XIII. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;

XIV. Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional;

XV. Calificar la procedencia, organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana;

XVI. Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral;

XVII. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

delegado el Instituto Nacional, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional,

XVIII. Promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación;

XIX. Fomentar que los partidos políticos garanticen a las personas indígenas su participación en los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular de Diputados y Diputadas, y de integrantes de los Ayuntamientos, por el sistema de partidos políticos, así como, en todo momento respeten los Sistemas Normativos Indígenas, las tradiciones y prácticas comunitarias, y

XX. Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, que establezca este Código.

[...]

V. ATRIBUCIONES DEL CEE.

Establecen los artículos 1, último párrafo, y 78, fracciones I, II, XXIV, XLV y XLVIII, del Código Local Electoral, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, expidiendo para ello los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; Aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional; asimismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; y dictar los acuerdos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional.

VI. INTEGRACIÓN DEL IMPEPAC.

De igual forma, el numeral 69, del Código Electoral Local, estipula que el IMPEPAC ejercerá sus funciones en toda la Entidad y estará integrado con los siguientes órganos electorales:

- a) El Consejo Estatal Electoral;
- b) Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;
- c) Los Consejos Distritales Electorales;
- d) Los Consejos Municipales Electorales;
- e) Las Mesas Directivas de Casilla, y
- f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VII. CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

El Código Electoral Estatal, en su artículo 103 señala que la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, en los distritos uninominales y en los municipios, corresponde a los Consejos Distritales y Consejos Municipales, los cuales tendrán un carácter temporal y dependerán del Consejo Estatal. La coordinación de su funcionamiento correrá a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

En cuanto a las funciones de los Consejos Distritales y Consejo Municipales, los artículos 109 y 110 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos, establece entre otras lo siguiente:

Artículo 109. Compete a los Consejos Distritales Electorales:

[...]

II. Preparar y desarrollar el proceso electoral, en el ámbito de su competencia;

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

- VI. Informar al menos dos veces al mes, al Instituto Morelense, de todos los asuntos de su competencia y el resultado del proceso electoral;
- VII. Acatar los acuerdos que dicte el Consejo Estatal;
- [...]
- XI. Realizar el cómputo de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y entregar las constancias de mayoría relativa a los candidatos triunfadores;
- XII. Realizar el cómputo de la elección de Gobernador en el Distrito y remitir los resultados con los expedientes respectivos al Consejo Estatal;
- XIII. Remitir de inmediato al Tribunal Electoral, los recursos de inconformidad que interpongan los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones; informando al Consejo Estatal;
- XIV. Realizar los recuentos parciales o totales de votos en los casos previstos por la normativa aplicable, y
- XV. Las demás que el Código les confiere o le asigne el Consejo Estatal.

Artículo 110. Compete a los Consejos Municipales Electorales:

- [...]
- II. Recibir y verificar las solicitudes de registro y los documentos anexos a éstas, de las candidaturas a integrantes del ayuntamiento respectivo, presentadas por partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes;
- III. Verificar que las solicitudes de candidaturas indígenas cumplan con lo determinado en los artículos 183 y 184 de este código y tengan anexa el acta original o copia certificada de Asamblea General Comunitaria o el documento por la autoridad facultada para ello y en su caso lo que establezcan sus Sistemas Normativos Indígenas;
- [...]
- V. Difundir la ubicación de las mesas directivas de casilla, junto con la integración de las mismas;
- VI. Informar, al menos dos veces al mes, al Instituto Morelense, de todos los asuntos de su competencia y el resultado del proceso electoral;
- VII. Acatar los acuerdos que dicte el Consejo Estatal;
- VIII. Supervisar al personal administrativo eventual que coadyuve en las tareas del proceso electoral;
- [...]

X. Entregar, en su caso, dentro de los plazos que establezca el Código, a los presidentes de las mesas directivas de casillas la documentación, formas aprobadas y útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

XI. Realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y entregar las constancias respectivas, remitiendo al Consejo Estatal, los cómputos con los expedientes respectivos para la asignación de regidores y la entrega de constancias respectivas;

[...]

XIII. Remitir de inmediato al Tribunal Electoral, los recursos que interpongan los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones que sean de su competencia; informando al Consejo Estatal;

XIV. Asumir las atribuciones de los consejos distritales, en aquellos municipios cuya cabecera sea además cabecera de distrito, en tanto éste no se instale;

XV. Realizar los recuentos parciales o totales de votos en los casos previstos por la normativa de la materia, y

XVI. Las demás que el Código les confiere o le asigne el Consejo Estatal.

VIII. COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

El numeral 89 del Código Local Electoral, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de organización y partidos políticos, los siguientes:

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Supervisar evaluar el cumplimiento; de los programas de organización;

...

VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

[...]

Por lo cual, derivado de las atribuciones establecidas en el Código Electoral Local, en el caso específico, corresponde a la Comisión Ejecutiva

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

Permanente de Organización y Partidos Políticos, analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto, y en correlación con el antecedente 1, el cual hace referencia al acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, mediante el cual el CEE del IMPEPAC, determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, y por ende otorga a los Consejeros Estatales Electorales integrantes de dicha comisión, las atribuciones para llevar a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes o acuerdos que se ponen a su consideración.

IX. ATRIBUCIONES DE LA DEOyPP.

Ahora bien, el artículo 100 del Código Local Electoral, señala que son atribuciones de la DEOyPP del IMPEPAC, la siguiente:

I. Apoyar la integración e instalación y coordinar el funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales;

[...]

III. Con base en los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto Nacional, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y materiales electorales en los plazos establecidos por este Código, así como los necesarios para los procesos de participación ciudadana, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo Estatal;

IV. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral y, en su caso, con los mecanismos de participación ciudadana;

V. Recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos que conforme a este Código debe realizar;

VI. Llevar la estadística de las elecciones estatales, así como de los procesos de participación ciudadana;

[...]

XIV. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

XVIII. Las demás que le confiera este Código, el Consejero Presidente, el Consejo Estatal, así como la comisión ejecutiva respectiva.

[...]

Por lo cual, derivado de las atribuciones establecidas en el Código Electoral Local, en el caso concreto, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, elaborar el presente proyecto.

X. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Por su parte, el ordinario 104, párrafo I inciso a) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales, el aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución federal; así como, el citado ordenamiento legal, y las que establezca el INE para llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

XI. REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El artículo 1, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que dicho ordenamiento legal, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

El ordinal 1, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, establece que su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

De igual manera, el artículo 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que La presidencia de los consejos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

distritales del Instituto o de los consejos competentes de los OPL, según corresponda, entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, por conducto del CAE y dentro de los cinco días previos al anterior en que deba llevarse a cabo la Jornada Electoral respectiva, la documentación y materiales electorales.

XII. DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LAS Y LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023, con fecha 5 de febrero del 2024 el Consejo Estatal Electoral Del Instituto Morelense De Procesos Electorales Y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024 aprobó adecuar las actividades identificadas con los numerales 125 126 127 128 y 129 del calendario de actividades aprobado mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.

Dentro del calendario de actividades se estableció la actividad 218, relativo distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla, misma que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

XIII. CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

El código electoral local, establece en el artículo 78 fracciones I, V, XXIV, XXVII, XXIX, XLVIII que es atribución del Consejo Estatal Electoral llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; además de, cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; así como aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral, conforme a los

lineamientos emitidos por el INE; recibir, revisar, aprobar, registrar y publicar los convenios que se celebren entre los partidos políticos en materia de coaliciones o candidaturas comunes, así como de frentes o fusiones en los casos de partidos políticos locales; registrar las candidaturas a Gobernador, Diputados de mayoría relativa al Congreso, las listas de asignación de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y, en su caso, registrar supletoriamente las candidaturas a Diputados por principio de mayoría relativa, así como a miembros de los ayuntamientos; y, dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del INE.

De lo antes mencionado, se entiende que este Consejo Estatal Electoral es el órgano competente para aprobar las designaciones del personal autorizado para la **entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tendrá verificativo este dos de junio de dos mil veinticuatro** en el Proceso Electoral Local 2023-2024 conforme a lo que señala el ordinal 183 numeral 2 Reglamento de Elecciones del INE.

En virtud de lo anterior, este Consejo Estatal Electoral aprueba la **designación de las y los Supervisores Electorales Locales y, a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, listado de personas que corre agregado al presente proyecto, para realizar la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tendrá verificativo este dos de junio de dos mil veinticuatro.**

Del mismo modo, con fundamento del artículo 110 fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se **aprueba la designación de los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, listado de personas que corre agregado al presente proyecto, para que coadyuven a la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

Electoral la cual tendrá verificativo este dos de junio de dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 1º, 41, fracción V, Apartados B y C, párrafo primero y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 99, 104, párrafo 1, incisos a y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 2, 167 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 23 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 63 65, 66 fracción I, 69, 71, 78, fracciones I, III y XLIV, 89 y 100 del Código Local Electoral; este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **aprueba** la designación de las y los Supervisores Electorales Locales y, a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales para realizar la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tendrá verificativo este dos de junio de dos mil veinticuatro.

TERCERO. Se **aprueba** la designación de los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, para que coadyuven a la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tendrá verificativo este dos de junio de dos mil veinticuatro.

CUARTO. **Notifíquese** la emisión del presente proyecto a los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales del IMPEPAC.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

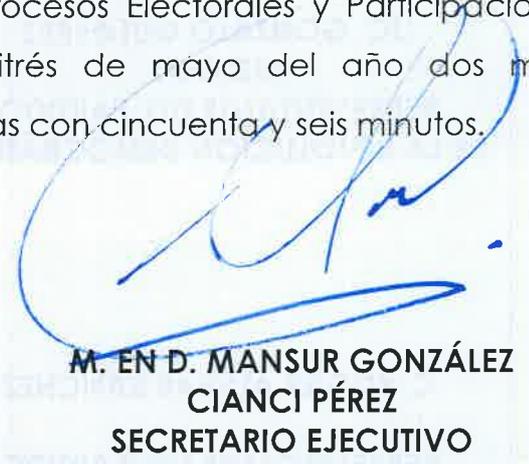
QUINTO. Se **instruye** al Secretario Ejecutivo, a fin de que informe a las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales sobre la designación dictaminada.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este Instituto, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad**, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS
CONSEJERO ELECTORAL

M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2024

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ
MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROSTIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA
SOCIAL

LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS

MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ
PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA
EN MORELOS"

C. MIGUEL ANGEL MEDINA
NAVA
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"MOVIMIENTO PROGRESA"

CONSEJO DISTRITAL	DATOS	NOMBRE	CARGO
I CUERNAVACA	Dirección: Catarina #209 (Dr. Manuel Mazari), col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Morelos Teléfono: Email: cde1.cuernavaca.2024@gmail.com	JUAN GOMEZ HERNANDEZ	PRESIDENCIA
		KARINA VEGA BAHENA	SECRETARIA
		LETICIA NAVA LANDA	CONSEJERIA
		ISELA ELENA ALVAREZ ROBLEDO	TRANSPARENCIA
		EDNA LAURA SANDOVAL CONTRERAS	CONSEJERIA
		ISRAEL SANCHEZ JUAREZ	OFICIALÍA
II CUERNAVACA	Dirección: Calle Tabasco #29, Col. Maravillas C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos Teléfono: 7773085677 Email: cde2.cuernava.2024@gmail.com	ITZEL MARIA LOPEZ LEGUIZAMO	PRESIDENCIA
		ERIKA JANET AVELAR AVILA	SECRETARIA
		ASUBA YARET SAAVEDRA HERNÁNDEZ	TRANSPARENCIA
		LUZ MARÍA LÓPEZ TRUJILLO	CONSEJERIA
		GABRIELA QUEVEDO CHÁVEZ	CONSEJERIA
		AITZANY TERRAZAS FLORES	OFICIALÍA
III TLAYACAPAN	Dirección: C. No Reelección #29, Col. Santa Ana, 62540 Tlayacapan, Morelos Teléfono: 7351290652 Email: cde3.tlayacapan.2024@hotmail.com	MARÍA DE JESÚS POCHOTITLA HERNÁNDEZ	PRESIDENCIA
		JOSE ANGEL BALBUENA HERNANDEZ	SECRETARIA

CONSEJO DISTRITAL	DATOS	NOMBRE	CARGO		
		ANGELIA ESPINDOLA ELIZALDE	CONSEJERIA		
		DIEGO MARES GONZALEZ	TRANSPARENCIA		
		JOSE CARLOS COBIX HERRERA	CONSEJERIA		
		ISIDRA ESMERALDA AYALA VALENCIA	OFICIALÍA		
IV TETELA DEL VOLCÁN	Dirección: Calle Vicente Guerrero S/n ,Barrio San Jerónimo, Tetela del Volcán. Teléfono: 7313570464 Email: cde4.teteladelvolcan.2024@gmail.com	FLOR ANGELICA AGUILAR ABDÓN	PRESIDENCIA		
		JESSICA ANALI ALVAREZ MENDOZA	SECRETARIA		
		PEDRO ZARAGOZA HERRERA	CONSEJERIA		
		MARIA DE LA CRUZ ALCANTAR MILAN	TRANSPARENCIA		
		AIMEE YAJAIRA TADEO MICHACA	CONSEJERIA		
		BALDO ISRAEL REYES VARGAS	OFICIALÍA		
		V TEMIXCO	Dirección: Paseo de los Burgos #50, C.P. 62584 Morelos Teléfono: 7773265578 Email: cde5.temixco.2024@gmail.com	ROSA MARÍA MARTÍNEZ MARÍN	PRESIDENCIA
				DORA ELSA ROBLES AGUILAR	SECRETARIA
ELISA JIMENEZ BENITEZ	CONSEJERIA				
LUIS ALBERTO MENESES CARRASCO	TRANSPARENCIA				
FRANCISCO URZAIR GALLARDO GUTIERREZ	OFICIALÍA				
FERNANDO AGUSTIN VARGAS PEREZ	CONSEJERIA				

CONSEJO DISTRITAL	DATOS	NOMBRE	CARGO
VI JIUTEPEC	Dirección: Zarco #5, Col. Centro, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550 Teléfono: 7773195162 Email: cde6.jiutepec.2024@gmail.com	MILCA FUENTES CERVANTES	PRESIDENCIA
		GRACIELA MENEZ LAUREANO	SECRETARIA
		ADRIANA ACOSTA BASAVE	CONSEJERIA
		MARCO AURELIO ORTIZ SOTELO	OFICIALÍA
		LEOBARDO DIAZ CORRO	TRANSPARENCIA
		JORGE ORTIZ SOTELO	CONSEJERIA
VII CUAUTLA	Dirección: Belisario Dominguez #3 A, col. Otilio Montaña, C.P. 62746 Teléfono: 735 1321185 Email: cde7.cuautla.2024@gmail.com	ROBERTO ROSALES MEZA	PRESIDENCIA
		GEOVANNI HAVET VALLE BRAVO	SECRETARIA
		RAMÓN RUIZ PACO	TRANSPARENCIA
		TERESA ADRIANA ALCANTAR CURIEL	OFICIALÍA
		ANA LAURA VARGAS ORTIZ	INDÍGENA
		GRACIELA HERNANDEZ CRUZ	CONSEJERIA
VIII XOCHITEPEC	Dirección: Calle Himno Nacional #10, Col. San Miguel Unión, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790 Teléfono: 7773657974 Email: cde8.xochitepec.2024@gmail.com	VERENICE GONZALEZ OCHOA	PRESIDENCIA
		GLORIA KARINA FITZ PITA	SECRETARIA
		EMETERIA ALARCÓN CÁRDENAS	TRANSPARENCIA

CONSEJO DISTRITAL	DATOS	NOMBRE	CARGO		
		EDUARDO SALINAS MARTINEZ	CONSEJERIA		
		ELISA ZAMORANO ANDRES	CONSEJERIA		
		MARIBEL EPITACIO MORENO	OFICIALÍA		
IX EMILIANO ZAPATA	<p>Dirección: Calle Chihuahua #27, Col. 3 DE MAYO, C.P. 62588, Emiliano Zapata, Morelos Teléfono: 7771448279. Email: cde9.emilianozapata.2024@gmail.com</p>	BOLÍVAR GREGORIO LEON ORTIGOZA	PRESIDENCIA		
		CECILIA NAVA MEJIA	SECRETARIA		
		BENITO MAYA MARTÍNEZ	CONSEJERIA		
		MARIA MENDOZA MENDOZA SILVA	CONSEJERIA		
		BLANCA CECILIA OCHOA FUENTES	OFICIALÍA		
		DENNIS MICHELLE MEJIA LUGO	TRANSPARENCIA		
		X YECAPIXTLA	<p>Dirección: Calle Emiliano Zapata #32, Col. Centro, C.P. 62820, Yecapixtla, Morelos, Teléfono: 7313576025 Email: cde10.yecapixtla@gmail.com</p>	ROSARIO SERGIO CASTAÑEDA RAMÍREZ	PRESIDENCIA
				ABRAHAM SANCHEZ MELENDEZ	SECRETARIA
MARIELY VALDEPEÑA REYES	CONSEJERIA				
SARAI RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONSEJERIA				
KARINA EMISEL GALLARDO MARTINEZ	TRANSPARENCIA				
VERONICA VILLALBA CALA	*INDÍGENA				

CONSEJO DISTRITAL	DATOS	NOMBRE	CARGO
XI JOJUTLA	Dirección: Calle Gonzalez Ortega #129, Colonia Centro, C.P. 62900, Jojutla, Morelos Teléfono: 7343449399 Email: cde11.jojutla@gmail.com	ANGELICA GARCIA ZEPEDA	PRESIDENCIA
		IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA	SECRETARIA
		ANDRES PERALTA RUEDA	CONSEJERIA ENLASE INDIGENA
		ANA KAREN MALDONADO TOVAR	TRANSPARENCIA
		YARETZI DE JESÚS MORENO	CONSEJERIA
		ERNESTO SANCHEZ SANTANA	OFICIALÍA
XII YAUTEPEC	Dirección: Calle Geraneos #26, Col. Huizachera, C.P. 62730, Yautepec, Morelos, Teléfono: 7353949861 Email: cde12.yautepec.2024@gmail.co m	DIANA ITZEL GONZALEZ VAZQUEZ	PRESIDENCIA
		Ma. DEL CARMEN VAZQUEZ AGUILAR	SECRETARIA
		BLANCA SUSANA ARTEAGA SANCHEZ	TRANSPARENCIA
		KATHERINE MARIEL ARROYO ROSALES	INDÍGENA
			CONSEJERIA
		SILVIA VILLALBA PACZKA	CONSEJERIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
1.-	<p align="center">AMACUZAC.</p> <p>Dirección: Calle Ignacio Manuel Altamirano,s/n Coonia Centro, CP 6240, Amacuzac, Morelos.</p> <p>Correo: cme.amacuzac.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7516883954</p>	MARIA ELENA RENDON AGUIRRE	PRESIDENCIA
		ABRAHAM RAMOS BELTRAN	SECRETARIA
		KATHERINE GONZALEZ HERRERA	TRANSPARENCIA
		MARIANA YOSSELIN ADÁN GARCIA	OFICIALÍA
		JUAN JOSE HERNANDEZ TOLEDO	CONSEJERIA
		BLANCA IVON RENDON AGUIRRE	CONSEJERIA
2.-	<p align="center">ATLATLAHUCAN.</p> <p>Dirección: Guerrero esq. Abasolos s/n Barrio santa Ana, 62840</p> <p>Correo: cme.atlatlahucan.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7353514718</p>	ANALY MARTÍNEZ PLIEGO	PRESIDENCIA
		SUSANA LARA NEGRETE	SECRETARIA
		MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ MARTINEZ	OFICIALÍA
		LUIS ALAN VILLANUEVA MEDINA	TRANSPARENCIA
		OLGA MEDINA RODRIGUEZ	CONSEJERIA
		BLANCA ASELA ESCOBAR OROPEZA	CONSEJERIA ENLASE INDIGENA
3.-	<p align="center">AXOCHIAPAN.</p> <p>Dirección: Av. Prolongacion Zaragoza #4, esq. Francisco Cazalez, col. Progreso 62953</p> <p>Correo: cme.axochiapan.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7696884975</p>	SANDRA DE LA ROSA MONTAÑO	PRESIDENCIA
		JACQUELINE ROSADO CORTES	SECRETARIA
		ORIANET SAIRI QUIROZ RUIZ	CONSEJERIA
		JOSE ANTONIO HERNANDEZ GAVILAN	TRANSPARENCIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		MARIA GUADALUPE ANALCO GONZALEZ	OFICIALÍA
		ALYD ARIZA AVILEZ	INDÍGENA
4.-	<p align="center">AYALA.</p> <p>Dirección: Independencia #33, col. Centro, 62700</p> <p>Correo: cme.ayala.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7353083789</p>	ARACELI PLASCENCIA BUSTOS	PRESIDENCIA
		JOSE DAVID GARCIA ROSALES	SECRETARIA
		JESSICA ROMERO FRANCO	OFICIALÍA
		JOSE MANUEL MARTINEZ ADAME	TRANSPARENCIA
		EUSTORGIA AGUIRRE VARGAS	CONSEJERIA ENLASE DE INDIGENAS
		ALFREDO MARCELINO MATEOS	CONSEJERIA
5.-	<p align="center">COATETELCO.</p> <p>Dirección: carretera Miacatlan/coatetelco s/n, col. El muelle 62606</p> <p>Correo: cme.coatetelco.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7375960067</p>	SHERLING OCTAVIANO PONCIANO	PRESIDENCIA
		ELIZABETH TEODORO AGUILAR	SECRETARIA
		ROSA MARIA TEODORO PEÑA	CONSEJERIA
		MARCO ANTONIO TEODORO AGUILAR	CONSEJERIA
		MARCOS HERNAN ONOFRE JIMENEZ	TRANSPARENCIA
		ARLETT MONSERRATH MACEDONIO BARAJAS	CONSEJERIA
6.-	<p align="center">COATLÁN DEL RÍO.</p> <p>Dirección: Av. Hidalgo #948, col, Centro 62610</p> <p>Correo: cme.coatlandelrio.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7516882440</p>	YAZMIN SAGNITE CANTICA LOPEZ	PRESIDENCIA
		VIOLETA SANCHEZ ORIHUELA	SECRETARIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		SAID EDUARDO SANCHEZ CRUZ	CONSEJERIA
		RICARDO GARCIA VALLADARES	OFICIALÍA
		MA. CONCEPCION HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONSEJERIA
		ANDREI GIOVANNI MILLAN SANCHEZ	CONSEJERIA
7.-	<p align="center">CUAUTLA.</p> <p align="center">Dirección: Sufragio efectivo #126, col. Emiliano Zapata, 62744</p> <p align="center">Correo: cme.cuautla.2024@gmail.com</p> <p align="center">Teléfono: 7353529944</p>	LAURA HIDALGO JUSTO	PRESIDENCIA
		MARLEM PIZAÑA MORALES	SECRETARIA
		ICHE NALLELY NARANJO JARDON	CONSEJERIA
		FERNANDO BELAUNZARAN SIERRA	OFICIALÍA
		JAFET YURANDIR GALLARDO GUTIERREZ	CONSEJERIA
		RAMNSES FUERTE ESTRADA	TRANSPARENCIA
8.-	<p align="center">CUERNAVACA.</p> <p align="center">Dirección: Priv. De la Pradera #19, col. La Pradera, 62170</p> <p align="center">Correo: cme.cuernavaca.2024@gmail.com</p> <p align="center">Teléfono: 7773171279</p>	LEOBARDO JAIMES REYES	PRESIDENCIA
		GUADALUPE GABRIELA ORTIZ PEREZ	SECRETARIA
		ANGEL EUGENIO CORONA	CONSEJERIA
		MARIA DE LOURDES PACHECO LAMBAREN	TRANSPARENCIA
		TERESA ARACELY SÁNCHEZ LEGUÍZAMO	CONSEJERIA
		NORMA APÁEZ DÍAZ	CONSEJERIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
9.-	<p align="center">EMILIANO ZAPATA.</p> <p>Dirección: Benito Juárez #13,col. Modesto Rangel Correo: cme.emilianozapata.2024@outlook.com Teléfono: 7773082113</p>	<p>OLIVIA CARRETO ESPÍNDOLA</p> <p>ANA MARIA QUINTANA VILLEGAS</p> <p>HAYDEE AURORA GÓMEZ SALD</p> <p>JORGE LUIS SANTAMARIA ISLAS</p> <p>JORGE ARMANDO LEON OCAMPO</p> <p>LEONARDO JAVIER LOPEZ EGUIA</p>	<p>PRESIDENCIA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>CONSEJERIA</p> <p>TRANSPARENCIA</p> <p>CONSEJERIA</p> <p>OFICIALÍA</p>
10.-	<p align="center">HUEYAPAN.</p> <p>Dirección: Calvario #10, Barrio San Miguel, 62810 Correo: cme.hueyapan.2024@gmail.com Teléfono: 7316888867</p>	<p>ALEJANDRO CASTILLO PEREZ</p> <p>LUCERO TAPIA RODRIGUEZ</p> <p>EMILIO MAYA PÉREZ</p> <p>INES ZAVALA ROSALES</p> <p>MARIA DE LOS ANGELES LAVIN MAYA</p> <p>YASMIN GARCIA CEDEÑO</p>	<p>PRESIDENCIA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>TRANSPARENCIA</p> <p>OFICIALÍA</p> <p>INDÍGENA</p> <p>CONSEJERIA</p>
11.-	<p align="center">HUITZILAC.</p> <p>Dirección: Netzahualcoyotl #287 col. Centro 62510 Correo: cme.huitzilac@gmail.com Teléfono: 7395960239</p>	<p>MARIBEL OSORIO MANCILLA</p> <p>GONZALO JAVIER RODRIGUEZ DIAZ</p> <p>YOLANDA MARTINEZ DIAZ</p>	<p>PRESIDENCIA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>CONSEJERIA</p>

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		GALDINO CECILIO PEÑALOZA MARTINEZ	CONSEJERIA
		VICTOR MANUEL HINOJOSA JIMÉNEZ	OFICIALÍA
		TRINIDAD MERCEDES ROMERO CARRILLO	TRANSPARENCIA
12.-	<p>JANTETELCO. Dirección: Doña Josefa Ortiz de Dominguez, s/n, col. Manuel Alarcón C.P. 62970 Correo: cme.jantetelco.2024@gmail.com Teléfono: 7316887982</p>	<p>JAIME CARREÑO BARRETO</p>	PRESIDENCIA
		EDNA MIRIAM HERRERA CARDOSO	SECRETARIA
		VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BONILLA	TRANSPARENCIA
		ERICA PINZON ARAGON	CONSEJERIA
		AURORA ALMONTE SORIANO	CONSEJERIA
		OLIVIA PLIEGO FLORES	OFICIALÍA
13.-	<p>JIUTEPEC. Dirección: Ebano #6, col. Villas del Descanso, c.p. 62554 Correo: cme.jiutepec.2024@gmail.com Teléfono: 7773214459</p>	<p>JOSE MANUEL ROSILES GARCIA</p>	PRESIDENCIA
		JAIRO BARUC ESTRADA GONZALEZ	SECRETARIA
		VICTOR MANUEL CISNEROS PEDROZA	CONSEJERIA
		ESPERANZA VILLEGAS GARCÍA	OFICIALÍA
		FRANCISCA ANAYANSI VAZQUEZ ARANDA	CONSEJERIA
		KARINA BARRETO CHIÑAS	TRANSPARENCIA
14.-	<p>JOJUTLA. Dirección: Fancisco Javier Mina #308, col. Centro de Jojutla, 62900 Correo: cme.jojutla.2024@gmail.com Telefono: 7343449384</p>	<p>ROSALBA LOPEZ PEREZ</p>	PRESIDENCIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		MISAEAL MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIA
		IRMA SALGADO ZUÑIGA	OFICIALÍA
		ISAIAS BARRIOS GOMEZ	CONSEJERIA ENLASE INDIGENA
		MARIA GUADALUPE SALGADO RODRIGUEZ	CONSEJERIA
		EDGAR LOPEZ BETANZOS	TRANSPARENCIA
15.-	<p align="center">JONACATEPEC. Dirección: Moctezuma #30, Barrio de Veracruz, 62930 Correo: cme.jonacatepec.2024@gmail.com Teléfono: 7351179497</p>	TOMAS VARA CERVANTES	PRESIDENCIA
		ALMA PATRICIA GUTIÉRREZ VARA	SECRETARIA
		MIGUEL ANGEL BARRANCO GARAY	CONSEJERIA
		PORFIRIA JACQUELINE ALCAZAR PADILLA	TRANSPARENCIA
		BLANCA VERGARA GUERRERO	OFICIALÍA
		JOSE ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ	CONSEJERIA
16.-	<p align="center">MAZATEPEC. Dirección: Av. Coatetelco #50 Col. Justo Sierra c.p.62634, Mazatepec, Morelos Correo: cme.mazatepec.2024@gmail.com Teléfono: 737 68 81 390</p>	LUZ ADRIANA GARCIA GONZALEZ	PRESIDENCIA
		LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ ARPIZA	SECRETARIA
		MAURA TOLEDO RODRÍGUEZ	TRANSPARENCIA
		ALEJANDRO TREJO BENITEZ	OFICIALÍA
		JAVIER TORRES ESPINOZA	CONSEJERIA
		BRENDA NEFTALI GARCIA BARRIOS	INDÍGENA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
17.-	<p align="center">MIACATLÁN.</p> <p>Dirección: Carretera Federal Miacatlan - Coatetelco S/ N Colonia Campesina, Miacatlán, Morelos</p> <p>Correo: cme.miacatlan.2024@gmail.com</p> <p>Teléfono: 7376881751</p>	ALMA NAYELI VELASCO VARGAS	PRESIDENCIA
		IVAN ORLANDO GÓMEZ OCAMPO	SECRETARIA
		EUGENIA VIANEY MARTINEZ MORALES	OFICIALÍA
		NAYELI GUADARRAMA LÓPEZ	CONSEJERIA ENLASE INDIGENA
		MA. DE LA LUZ FLORES BARRAGAN	CONSEJERIA
		ANAHÍ MÉRIDA GONZÁLEZ	TRANSPARENCIA
18.-	<p align="center">OCUITUCO.</p> <p>Dirección: calle paso del norte #193, barrio San Nicolás, col.Barrio San Nicolas, Ocuituco, 62853</p> <p>Correo: cme.ocuituco.2024@gmail.com</p> <p>Telefono: 7316883481</p>	JUDITH QUINTERO ROSAS	PRESIDENCIA
		LILIANA ESPINOZA PERALTA	SECRETARIA
		RODOLFO ARENAS IBARRA	OFICIALÍA
		ROSARIO CORTES MELENDEZ	CONSEJERIA
		JUSTINO GONZALEZ PORTILLO	CONSEJERIA ENLASE DE INDIGENAS
		YAZZARET AURORA GARCIA ARGANDAR	TRANSPARENCIA
19.-	<p align="center">PUENTE DE IXTLA.</p> <p>Dirección: Ignacio Rayon #121, col. Emiliano Zapata, 62664</p> <p>Correo:</p>	ROSALBA ABÚNDEZ LÓPEZ	PRESIDENCIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
	cme.puentedeixtla.2024@gmail.com Teléfono: 751344637	EDUARDO ALEXANDER URBINA CORRALES ANTONIO DE JESUS BECERRIL VENCES YURIDIA GUEVARA PICHARDO CECILIA CASTILLO DIAZ JONATHAN CASTREJON GUTIERREZ	SECRETARIA TRANSPARENCIA CONSEJERIA OFICIALÍA INDÍGENA
20.-	TEMIXCO. Dirección: Artículo 123 #73, col. Lomas de Guadalupe, 62589 Correo: cme.temixco.2024@gmail.com Teléfono: 7773253566	JUAN URIEL TAPIA HESQUIO SACNICTE GUADALUPE GARCIA DELGADO GUILLERMO MORALES SANCHEZ VIVIANA AYALA NAVA CLAUDIA ALEJANDRA NAVA GARCIA LORENA CASTILLO TENORIO	PRESIDENCIA SECRETARIA INDÍGENA TRANSPARENCIA OFICIALÍA CONSEJERIA
21.-	TEMOAC. Dirección: Del Agarista s/n, col. Centro de Temoac, 62870 Correo: cme.temoac.2024@gmail.com Teléfono: 7316889597	JAIME HILARIO DEL CASTILLO ROSALES MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ TOLEDANO VICENTE LAVÍN BELTRÁN EDWYN JOSE OLIVAR RODRIGUEZ JOSE MANUEL NERI DEL CASTILLO PAZ ARLETTE DEL CASTILLO ROSALES	PRESIDENCIA SECRETARIA TRANSPARENCIA CONSEJERIA INDÍGENA OFICIALÍA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
22.-	<p align="center">TEPALCINGO.</p> <p>Dirección: Niño Artillero #17, col. Barrio de Guadalupe, 62920 Correo: cme.tepalcingo.2024@gmail.com Teléfono: 7696884278</p>	MARIA DE LOS ANGELES VIQUE RIVAS	PRESIDENCIA
		LUIS GUADALUPE CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	SECRETARIA
		RODOLFO RODRÍGUEZ TENANGO	CONSEJERIA
		PALMA PÉREZ GUADALUPE	CONSEJERIA
		ILSE ANAHÍ MEDINA DELGADO	TRANSPARENCIA
		CINTHYA ARADI PÉREZ PALMA	CONSEJERIA
23.-	<p>TEPOZTLÁN. (NUEVA DIRECCIÓN)</p> <p>Dirección: Calle Netzahualcóyotl número 29, barrio Santo Domingo, Tepoztlán, Morelos. Correo: cme.tepoztlan.2024@gmail.com Teléfono: 7393952585</p>	OBDULIA CRUZ CENOBIO	PRESIDENCIA
		NESTOR ADRIAN SANCHEZ LARA	SECRETARIA
		MARIA FERNANDA BENITEZ CABRERA	CONSEJERIA
		FELIPE ROMERO LABASTIDA	OFICIALÍA
		ARACELI CEDILLO OLAMENDI	CONSEJERIA
		RAUL HISAEL MARQUINA CARMONA	TRANSPARENCIA
24.-	<p align="center">TETECALA.</p> <p>Dirección: Vicente Guerrero s/n col. Centro, C.P. 62620 Correo: cme.tetecala.2024@gmail.com Teléfono:</p>	ANGELICA SOLANO GUTIERREZ	PRESIDENCIA
		JOSECC RODRIGUEZ DUARTE	SECRETARIA
		MARTHA ELENA BELTRÁN RIVAS	OFICIALÍA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		MONSERRATH GUADALUPE FLORES CARVAJAL	INDÍGENA
		CELIA TOLEDO BRUNO	CONSEJERIA
		HILDA BETANCOURT JUÁREZ	TRANSPARENCIA
25.-	<p align="center">TETELA DEL VOLCÁN. Dirección: calle Nicolás Bravo número 10. Barrio San Bartolo, 62800 Correo: cme.teteladelvolcan.2024@gmail.com Teléfono: 7313571691</p>	LETICIA AGUIRRE PÉREZ	PRESIDENCIA
		RODRIGO ALDAIR PÉREZ YÁÑEZ	SECRETARIA
		ELEZAR JIMENEZ ROJAS	CONSEJERIA
		CLAUDIA SOBERANES ANZURES	OFICIALÍA
		JOSE EMMANUELLE AGUILAR JIMENEZ	TRANSPARENCIA
		SANDRA ISABEL AGUILAR TORRES	CONSEJERIA
26.-	<p align="center">TLALNEPANTLA. Dirección: Av. Morelos, s/n, Barrio Santiago, cp.62530 Correo: cme.tlalnepantla.2024@gmail.com Teléfono: 7351303128</p>	LETICIA CAMPOS ALVARADO	PRESIDENCIA
		KATTE SHANTAL HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARIA
		ALMA VIOLETA MUÑOZ JASSO	OFICIALÍA
		CLAUDIA ELIZABETH ESPINDOLA ELIZALDE	CONSEJERIA
		PEDRO CRISPIN GONZALEZ BARRERA	CONSEJERIA
		ADRIAN GONZALEZ CUEVAS	TRANSPARENCIA
27.-	<p align="center">TLALTIZAPAN. Dirección: Escobar Muños #29, col. Veinte Treina, 62775 Correo: cme.tlaltizapan.2024@gmail.com Teléfono: 7343451832</p>	MONICA ZUÑIGA FLORES	PRESIDENCIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		RICARDO GARCIA OCAMPO	SECRETARIA
		EUNICE LOPEZ AGUILAR	OFICIALÍA
		ISABEL NAJERA MEDINA	TRANSPARENCIA
		RAMÓN ANDRADE GONZALEZ	CONSEJERIA
		JOSUE ABRAHAM ORTIZ CEBALLOS	INDÍGENA
28.-	<p>TLAQUILTENANGO. Dirección: Matamoros #3, col. Gabriel Tepapa,62980 Correo: cme.tlalquilttenango.2024@gmail.com Teléfono: 7343449397</p>	CINTHYA MONTES TAPIA	PRESIDENCIA
		ATYARID GARCIA TOLEDO	SECRETARIA
		LETICIA ESCOBAR MEDINA	OFICIALÍA
		BRIAN ALEXIS CABRERA FLORES	CONSEJERIA
		JORGE MARIO NAVA MENDIOLA	TRANSPARENCIA
		JAZMÍN IVETT ROSAS CASTILLO	CONSEJERIA
29.-	<p>TLAYACAPAN. Dirección: Mixtepec s/N Barrio San Miguel. Tlayacapan c.p 62540 Correo: cme.tlayacapan.2024@gmail.com Teléfono: 7351320722</p>	YESENIA COBIX HERRERA	PRESIDENCIA
		CLUDIA ELIZABETH ESPINDOLA ELIZALDE	SECRETARIA
		LUCIA NOPALTITLA CASALES	CONSEJERIA
		PABLO ALLENDE NAVARRETE	TRANSPARENCIA
		MIGUEL PAEZ TLATILPA	OFICIALÍA
		ANA PATRICIA OLVERA ELIZALDE	CONSEJERIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
30.-	TOTOLAPAN. Dirección: Gral.Emiliano Zapata #67, col. Purisima Concepción 62830 Correo: cme.totolapan.2024@gmail.com Teléfono: 7353579862	MARISOL GORDILLO MARTINEZ	PRESIDENCIA
		RODRIGO MARTINEZ CARRILLO	SECRETARIA
		CLAUDIA IVET LOPEZ NAVA	CONSEJERIA
		EVELIA SALDAÑA GONZALEZ	CONSEJERIA
		EDGAR OMAR MARTINEZ GORDILLO	TRANSPARENCIA
		EVELYN INGRID RAMIREZ NAVA	OFICIALÍA
31.-	XOCHITEPEC. Dirección: Calle Himno Nacional #39, Colonia San Miguel la Unión, Xochitepec, Morelos. C.P 62790. Correo: cme.xochitepec.2024@gmail.com Teléfono: 7773614167	YULIANA CARRILLO FERNANDEZ	PRESIDENCIA
		YESSICA AGUIRRE DORANTES	SECRETARIA
		ROXANA SOLIS SORIANO	TRANSPARENCIA
		MARISA FERNANDA ACEVEDO JUÁREZ	CONSEJERIA
		JOEL SORIANO LARA	CONSEJERIA
		FRANCISCO DAMIAN BARRERA DELLA VALLE	OFICIALÍA
32.-	XOXOCOTLA. Dirección: Las Cruces esq. Los Huajes s/n col, Centro de Xoxocotla, 62680 Correo: cme.xoxocotla.2024@gmail.com Teléfono: 7343400539	ROSA EVELIA REYES PONCE	PRESIDENCIA
		CESIA Jael MARTÍNEZ REYES	SECRETARIA
		ELISEO REYES PONCE	CONSEJERIA
		FERMÍN REYES PONCE	OFICIALÍA
		ISBAI MATA REYES	CONSEJERIA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		ARACELI REYES PONCE	TRANSPARENCIA
33.-	<p>YAUTEPEC. Dirección: Calle Cuauhtemoc, número 32, Atlihuaya, Morelos Correo: cme.yautepec.2024@gmail.com Teléfono: 7353988726</p>	MIRIAM ALFARO MORALES	PRESIDENCIA
		ANA LUISA SUAREZ ALCANTARA	SECRETARIA
		SAGRARIO PAREDES TOLEDO	TRANSPARENCIA
		ROSALIA DEL CARMEN GUTIERREZ SALINAS	CONSEJERIA
		IRIS YARID CRUZ PEREZ	OFICIALÍA
		GUSTAVO GARCIA JARAMILLO	INDÍGENA
34.-	<p>YECAPIXTLA. Dirección: De las Artes #32, col. Centro de Yecapixtla, 62820 Correo: cme.yecapixtla.2024@gmail.com Teléfono: 7316885340</p>	RODRIGO ROBALO VIOLANTE	PRESIDENCIA
		EDGAR GERARDO HERNANDEZ OROZCO	SECRETARIA
		MARÍA DE LOS ANGELES VENERO RAMÍREZ	TRANSPARENCIA
		MÓNICA FLORES BESAREZ	CONSEJERIA
		MARLENE FLORES LOPEZ	CONSEJERIA
		JENY VENERO RAMIREZ	OFICIALÍA
35.-	<p>ZACATEPEC. Dirección: calle Emiliano Zapata, número 45, Colonia Centro, Zacatepec Correo: cme.zacatepec.2024@gmail.com Teléfono: 7343412061</p>	JULIANA YAZMIN TERRONES ALARCON	PRESIDENCIA
		ANDRES HERNANDEZ MIRANDA	SECRETARIA
		ANA MARIA CLARISA SAMUDIO LOAIZA	CONSEJERIA
		JUAN CARLOS GARCIA LOZANO	OFICIALÍA

Núm.	Dirección del Consejo Municipal.	Nombre del Consejero.	Cargo
		MARIA DE LOS ANGELES CASILLAS MORENO	TRANSPARENCIA
		SANDRA AGUILAR TAPIA	CONSEJERIA
36.-	<p align="center">ZACUALPAN DE AMILPAS. Dirección: 16 de Septiembre #18, col. Guadalupe Victoria, Zacualpan de Amilpas. Correo: cme.zacualpandeamilpas.2024@gmail.com Teléfono: 7316889596</p>	FRANCISCA YEZMIN FLORES VELAZQUEZ	PRESIDENCIA
		MONICA MARIANA SOLIS POZOS	SECRETARIA
		TITA BARRETO GIL	CONSEJERIA
		TONY DISRAELI DOMINGUEZ CARRILLO	TRANSPARENCIA
		CRISTIAN CONCEPCION CEREZO SANCHEZ	CONSEJERIA
		LUIS ALFONSO SALAS TORRES	OFICIALÍA

**LISTA DE FIGURAS DE SUPERVISORES ELECTORALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DE DICHAS FIGURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-
2024**

No.	Municipio	NOMBRE
1	ATLATLAHUCAN	MARIAM ELIZALDE HERNANDEZ
2	AXOCHIAPAN	GUADALUPE IVON PINEDA FIGUEROA
3	AYALA	GUSTAVO MUÑOZ MARTINEZ
4	AYALA	ISMAEL GENIS CATALAN
5	COATETELCO	JOEL JIMENEZ SALAS
6	COATLAN DEL RIO	RICARDO GAONA CASTILLO
7	CUAUTLA	ANA LAURA BURGOS PANTALEON
8	CUAUTLA	CARLOS MICHELLE ESPINDOLA PALMA
9	CUAUTLA	DAVID SALOMON CAZAREZ HERNANDEZ

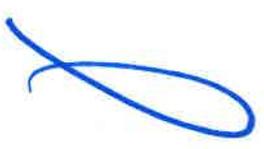
No.	Municipio	NOMBRE
10	CUAUTLA	ERIKA SALDIVAR MARIN
11	CUAUTLA	JOSE GABRIEL HERNANDEZ LEMUS
12	CUAUTLA	RUBEN ARTURO CARRILLO BASTIDA
13	CUAUTLA	ZAIRA Yael VAZQUEZ CALDERON
14	CUERNAVACA	ANABELI IVETT CARRILLO HERNANDEZ
15	CUERNAVACA	ANGELICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
16	CUERNAVACA	ANNA YESSICA VICTORIA AYALA MARTINEZ
17	CUERNAVACA	CESAR JAVIER ROMERO VARGAS
18	CUERNAVACA	DENISSE SAN JUAN OCAMPO
19	CUERNAVACA	ENRIQUE PEDRAZA VALDEZ
20	CUERNAVACA	FELIX HOMERO DIAZ SERNAS
21	CUERNAVACA	LIBIA GALILEA CONTRERAS NAZARIO
22	CUERNAVACA	LUIS MANUEL AVILA SEQUEIRA
23	CUERNAVACA	MARIA TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ
24	CUERNAVACA	MIGUEL GENARO GONZALEZ GARCIA

No.	Municipio	NOMBRE
25	CUERNAVACA	MONICA VALERIA GONZALEZ POPOCA
26	CUERNAVACA	OSCAR EDUARDO ORTIZ GONZALEZ
27	CUERNAVACA	ROCIO CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ
28	EMILIANO ZAPATA	EDUARDO JAIR GARCIA NAJERA
29	EMILIANO ZAPATA	SERGIO NOEL SANCHEZ CHAVEZ
30	HUITZILAC	YESSICA GABRIELA DIAZ VAZQUEZ
31	JIUTEPEC	ARTURO GOMEZ MERINO
32	JIUTEPEC	ENRIQUE GAMA DOMINGUEZ
33	JIUTEPEC	ESLI JARED VERGARA MACHUCA
34	JIUTEPEC	GABRIEL NEFTALI DIAZ FUENTES
35	JIUTEPEC	KENIA CARVAJAL ADAME
36	JIUTEPEC	VICTOR DANIEL LOZANO QUIÑONES
37	JOJUTLA	KEVIN GIOVANNI AGUILAR MORA
38	JOJUTLA	MANUEL AVILA MARCHAN
39	JONACATEPEC	ELIOS PEREZ GARCIA

No.	Municipio	NOMBRE
40	PUENTE DE IXTLA	ERIKA RUBI CARVAJAL VERA
41	PUENTE DE IXTLA	JORGE ALEJANDRO VILLEGAS MARTINEZ
42	TEMIXCO	BRENDA JAZMIN MALDONADO HERNANDEZ
43	TEMIXCO	ISIS NERFI DE LA ROSA FLORES
44	TEPALCINGO	ROSALIA GALICIA TORRES
45	TEPOZTLAN	ROSARIO LABASTIDA CONDE
46	TETECALA	LUIS DAVID CHINO SOLANO
47	TETELA DEL VOLCAN	CESAR JAVIER MENDOZA MIENESES
48	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	ESTELA HERRERA OSORIO
49	TLAYACAPAN	KIMBERLY GUADALUPE ESTRADA MARTINEZ
50	TOTOLAPAN	KARLA OSIRE AGUILAR RODRIGUEZ
51	XOCHITEPEC	ALMA PINEDA CORIA
52	XOCHITEPEC	IVAN AGUIRRE SANDOVAL
53	XOCHITEPEC	OSCAR SALGADO BARON
54	XOXOCOTLA	JOSUE ESTEBAN HUERTA COLIN

No.	Municipio	NOMBRE
55	YAUTEPEC	BRENDA IVETH URBINA GUERRA
56	YAUTEPEC	CHRISTIAN ROBERTO DOMINGUEZ MONTAÑO
57	YAUTEPEC	SASHA RENATA SALINAS OLIVARES
58	YECAPITLA	RICARDO ALEJANDRO PACHECO SANCHEZ
59	EMILIANO ZAPATA	NAHOMY VICTORIA ALMEDA HERNANDEZ
60	OCUITUCCO	ESTEBAN FIDEL SANCHEZ BRAVO
61	TEMIXCO	TANIA LIZBETH NAVA SIERRA
62	TLAQUILTENANGO	CHRISTIAN EDEL HERNANDEZ SANTOS
63	JIUTEPEC	MARTHA VANESSA GUTIERREZ BAÑOS
64	ZACUALPAN DE AMILPAS	VANESSA BARRETO MEJIA

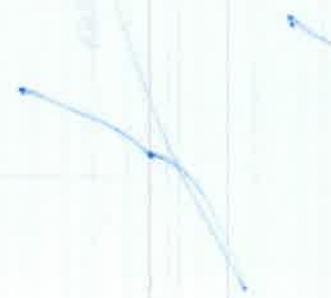
✓



Ильбаев

№	Содержание	Ссылка
1	История возникновения и развития	История возникновения и развития
2	Описание основных понятий	Описание основных понятий
3	Свойства и характеристики	Свойства и характеристики
4	Методы исследования	Методы исследования
5	Применение в различных областях	Применение в различных областях
6	Заключение	Заключение

И



**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DE DICHAS FIGURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-
2024**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	AMACUZAC	GABRIELA ELIZABETH SERRANO MOTA
2	AMACUZAC	SARA ISABEL RAMOS BAUTISTA
3	ATLATLAHUCAN	ELIODORO PRADO CORONADO
4	ATLATLAHUCAN	JONATHAN MEDINA CAMARGO
5	ATLATLAHUCAN	MARGARITA HERNANDEZ PEREZ
6	ATLATLAHUCAN	NEPHITALI GARCIA LARA
7	ATLATLAHUCAN	ODILET ISMAEL GARCIA ESPINOZA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
8	AXOCHIAPAN	ABIGAIL VALERDI TAPIA
9	AXOCHIAPAN	ANGELICA MARIA VALERDI ROSAS
10	AXOCHIAPAN	FABIAN ASCENCIO GUZMAN
11	AXOCHIAPAN	GUADALUPE SANCHEZ ORTIZ
12	AXOCHIAPAN	MARIO GUZMAN GARCIA
13	AXOCHIAPAN	MONTSERAT AVILA BARRETO
14	AYALA	ALBA OLYMPIA BOLAÑOS CASTAÑEDA
15	AYALA	ALEJANDRA HERRERA LEON
16	AYALA	CRISTIAN ALCOCER AYALA
17	AYALA	DALIA ISABEL YAÑEZ MARTINEZ
18	AYALA	DANIELA LICONA LEYVA
19	AYALA	DENIA RODRIGUEZ OROPEZA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
20	AYALA	GILBERTO ROMERO RODRIGUEZ
21	AYALA	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ
22	AYALA	JOSE ARMANDO PEREZ VALDEPEÑA
23	AYALA	MARA ALICIA CASAOS CRUZ
24	AYALA	MIREYA AVILA TRUJILLO
25	AYALA	YURIDIANA HUERTA GUZMAN
26	COATETELCO	MANUEL TORRES SOLIS
27	COATILAN DEL RIO	CUAUHTEMOC GARCIA JACOBO
28	COATILAN DEL RIO	DULCE ANDREA MEJIA FIGUEROA
29	COATILAN DEL RIO	GUILLERMINA FLORES ALBAVERA
30	COATILAN DEL RIO	LIZETTE GARCIA ORIHUELA
31	COATILAN DEL RIO	MARIA CRISTINA SANTIAGO REYNOSO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
32	CUAUTLA	ALICIA ALAMO JUAREZ
33	CUAUTLA	ANDRES DE LA CRUZ ABUNDEZ
34	CUAUTLA	ANTONIO DE JESUS RAVELO LEZAMA
35	CUAUTLA	ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ
36	CUAUTLA	BLANCA JACQUELINE PRESTEGUIN CISNEROS
37	CUAUTLA	EDGAR BENITEZ CORNEJO
38	CUAUTLA	EDUARDO ENCARNACION OROZCO SANCHEZ
39	CUAUTLA	ELIAS PINEDA GUTIERREZ
40	CUAUTLA	FLORIBERTA TAPIA FLORES
41	CUAUTLA	GETZEMANI SERRANO LUNA
42	CUAUTLA	GISEL ZURITA MEJIA
43	CUAUTLA	ISABEL RUBI ALVAREZ GUTIERREZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
44	CUAUTLA	ISMAEL PALAFOX GARCIA
45	CUAUTLA	JOSMAR TAMBONERO GADEA
46	CUAUTLA	JUAN CARLOS HIDALGO JUSTO
47	CUAUTLA	JUVENAL NAVVA ESPINOZA
48	CUAUTLA	KARINA ELIZABETH RIOS RAMOS
49	CUAUTLA	KEILA JEMIMAH JAVVAN DAVILA
50	CUAUTLA	KENIA LIZBETH ANTUNEZ MONTES DE OCA
51	CUAUTLA	LUIS ANGEL ANZURES MONTAÑO
52	CUAUTLA	MAGDALENA REZENDIZ CRUZ
53	CUAUTLA	MARIA MAGDALENA GOMAR OCAMPO
54	CUAUTLA	MARTHA MARISOL MARTINEZ CORDOVA
55	CUAUTLA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ÁQUINO



No.	MUNICIPIO	NOMBRE
56	CUAUTLA	NADIA IVETTE BLANCO SALGADO
57	CUAUTLA	NOEMI ALAMO JUAREZ
58	CUAUTLA	ORLANDO PALAFOX GARCIA
59	CUAUTLA	OSCAR DE JESUS JIMENEZ RUIZ
60	CUAUTLA	PIEDAD CONSTANTINO GONZALEZ
61	CUAUTLA	RUBI GONZALEZ GARCIA
62	CUAUTLA	SANDRA YARETH RODRIGUEZ BALCAZAR
63	CUAUTLA	SARAHY CORREA LOPEZ
64	CUAUTLA	SUSY ALEJANDRA LUJAN GARDUÑO
65	CUAUTLA	YOCELYN CAROLINA TRINIDAD LOPEZ
66	CUERNAVACA	ADRIAN DE JESUS RIVERA ROMAN
67	CUERNAVACA	ADRIAN MENDOZA JIMENEZ



No.	MUNICIPIO	NOMBRE
68	CUERNAVACA	ALAN MICHEL BENITEZ TABACO
69	CUERNAVACA	ALBERTO FLORES BERNAL
70	CUERNAVACA	ALEJANDRA DAMIAN REYES
71	CUERNAVACA	ALEJANDRA JUAREZ PATIÑO
72	CUERNAVACA	ALFONSO GERARDO RUBIO ESTRADA
73	CUERNAVACA	ALICIA GABRIELA RAMIREZ SAUCEDA
74	CUERNAVACA	ALONDRA LILIANA ALCANTARA TAPIA
75	CUERNAVACA	ANGELICA ERNESTINA SANCHEZ SANTIAGO
76	CUERNAVACA	ARIANA OLIVIA HERRERA PEDROZA
77	CUERNAVACA	ARIEL GONZALEZ CASAS
78	CUERNAVACA	BERTHA MIRANDA LOPEZ
79	CUERNAVACA	CAMILO TORRES ROMERO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
80	CUERNAVACA	CARLOS ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ
81	CUERNAVACA	CELYN NAISHA MERINO ESCOBAR
82	CUERNAVACA	CESAR ADRIAN MARTINEZ ARZATE
83	CUERNAVACA	CINTHYA IVONNE CARNALLA VAZQUEZ
84	CUERNAVACA	CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ ABDO
85	CUERNAVACA	DAVID SOTELO PEREZ
86	CUERNAVACA	DIANA ITZEL GARCIA MAYA
87	CUERNAVACA	ENRIQUE ARROYO CRUZ
88	CUERNAVACA	ERICK JAIR ORTEGA GARCIA
89	CUERNAVACA	ERIKA LORENA FLORES MONTES
90	CUERNAVACA	FARY REYES COLIN
91	CUERNAVACA	FERNANDO FLORES HERNANDEZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
92	CUERNAVACA	FERNANDO IRVIN VARGAS FLORES
93	CUERNAVACA	GABRIELA VERGARA GONZALEZ
94	CUERNAVACA	GEOVANNNA REYES KOCH FERRER
95	CUERNAVACA	GILBERTO RAUL SOLIS VILLANUEVA
96	CUERNAVACA	GLORIA ELIDETH BAUTISTA ESCOBEDO
97	CUERNAVACA	GRACIELA ORTIZ VILLASEÑOR
98	CUERNAVACA	GUADALUPE ESTELA MEDINA FIERRO
99	CUERNAVACA	GUADALUPE JARAMILLO GALICIA
100	CUERNAVACA	HECTOR EDUARDO PUGA DELGADO
101	CUERNAVACA	IAN MARCO ANTONIO ALBARRAN ZAVALA
102	CUERNAVACA	ISAMARA QUEZADA RODRIGUEZ
103	CUERNAVACA	ISRAEL BRITO GOMEZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
104	CUERNAVACA	IVONNE GUADALUPE DE JESUS FACIO
105	CUERNAVACA	JAVIER ISRAEL GUERRERO MARTINEZ
106	CUERNAVACA	JOSE LUIS MORALES AVILA
107	CUERNAVACA	JULIAN FRANCISCO CAMPOS MORAN
108	CUERNAVACA	JULIO CESAR QUEZADA RODRIGUEZ
109	CUERNAVACA	KARINA GABRIELA TENORIO LEMUS
110	CUERNAVACA	KARLA SABRINA GUTIERREZ ADAME
111	CUERNAVACA	KEVIN DAVID DURAN DOMINGUEZ
112	CUERNAVACA	LIA NATASHA PACHECO SANCHEZ
113	CUERNAVACA	MA DE MONTSERRAT GARCIA LANGO
114	CUERNAVACA	MARCO ANTONIO VELEZ SOLIS
115	CUERNAVACA	MARCOS JAVIER ESCOBAR ARROYO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
116	CUERNAVACA	MARIA GUADALUPE GARCIA YAÑEZ
117	CUERNAVACA	MARIOLY RUBI DIAZ
118	CUERNAVACA	MARTHA PATRICIA CALDERON SOTELO
119	CUERNAVACA	OSVALDO VELA ROCHA
120	CUERNAVACA	PABLO ISLAS ROMERO
121	CUERNAVACA	PABLO MANUEL MEZA RODRIGUEZ
122	CUERNAVACA	PATRICIA CASTRO CEDILLO
123	CUERNAVACA	PRISCILA GANDARA MORENO
124	CUERNAVACA	RICARDO ENRIQUE MARTINEZ ESCOBAR
125	CUERNAVACA	ROBERTO ANTONIO CELIS OCHOA
126	CUERNAVACA	ROCIO GOMEZ GOROZTIETA
127	CUERNAVACA	RUBEN JAIMES TORRES

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
128	CUERNAVACA	RUBI DIAZ DE JESUS
129	CUERNAVACA	SANDRA ASBEITHI CELIS ARAGON
130	CUERNAVACA	SOFIA CARPIO SANCHEZ
131	CUERNAVACA	VERONICA KOCH FERRER DIAZ
132	CUERNAVACA	VIANEY RODRIGUEZ VAZQUEZ
133	CUERNAVACA	VICTOR ALBERTO TEJAS ROMERO
134	CUERNAVACA	VIVIANA AVILES OCAMPO
135	CUERNAVACA	YESICA MARTINEZ GARCIA
136	EMILIANO ZAPATA	BERNARDO GARCIA SEVILLA
137	EMILIANO ZAPATA	DANIELA APAEZ CASTRO
138	EMILIANO ZAPATA	FERNANDO IVAN DOMINGUEZ PEREA
139	EMILIANO ZAPATA	JAVIER ROJAS ANAYA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
140	EMILIANO ZAPATA	JAZMIN TOMAS GALAN
141	EMILIANO ZAPATA	JOSE CARLOS NAVARRO PERALTA
142	EMILIANO ZAPATA	MARCO JULIO MATA ORTIZ
143	EMILIANO ZAPATA	MARGARITA MAYA MARTINEZ
144	EMILIANO ZAPATA	MARIA DE LOURDES PEREA GONZALEZ
145	EMILIANO ZAPATA	MARIA DEL PILAR SANCHEZ SOSA
147	EMILIANO ZAPATA	PAOLA CERVANTES BARRERA
148	EMILIANO ZAPATA	VICTOR MANUEL JIMENEZ GUINTO
149	HUEYAPAN	ALMA ROSA SOBERANES OLIVARES
150	HUEYAPAN	PETRA YULLIANA RIVERA RODRIGUEZ
151	HUITZILAC	ALHELI PANTALEON SANCHEZ
152	JANITELCO	AMAIRANI TORRES TORRES



No.	MUNICIPIO	NOMBRE
153	JANTETELCO	ELIA JACQUELINE PANECATL ROMERO
154	JANTETELCO	JUAN ALBERTO ESTRADA ESCOBAR
155	JANTETELCO	NOE DE LA ROSA RUIZ
156	JANTETELCO	VERONICA ANDRADE PAVON
157	JIUTEPEC	ALEJANDRO AREVALO MARTINEZ
158	JIUTEPEC	ALEJANDRO RODRIGUEZ VALLADARES
159	JIUTEPEC	ALONDRA NOEMI NUÑEZ REYES
160	JIUTEPEC	ANGEL RUBEN ACOSTA BASAVE
161	JIUTEPEC	ARTURO ESPINOSA GARCIA
162	JIUTEPEC	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIOSTEGUI
163	JIUTEPEC	DANNY OWEN'S AREVALO ACOSTA
164	JIUTEPEC	DIANA BELTRAN LOZANO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
165	JIUTEPEC	ELIZABETH BELTRAN LOZANO
166	JIUTEPEC	ELIZABETH FUENTES BERNAL
167	JIUTEPEC	EMERY CUAUHEMOC GRANDA MENDOZA
168	JIUTEPEC	ENRIQUETA DE LOS ANGELES NAVARRO PEÑALOZA
169	JIUTEPEC	ESTHER CORKIDI AGUIRRE
170	JIUTEPEC	EXAL JAIR SANCHEZ JAIMES
171	JIUTEPEC	FATIMA MONTSERRAT RAMIREZ HERNANDEZ
172	JIUTEPEC	FRANCISCA GUADALUPE ALCANTAR CHAVEZ
173	JIUTEPEC	GEORGINA KETZALI HERRERA FERNANDEZ
174	JIUTEPEC	GERARDO MALDONADO VILLANUEVA
175	JIUTEPEC	GRACIELA BASAVE ROA
176	JIUTEPEC	GRECIA RIVERA AVILA




No.	MUNICIPIO	NOMBRE
177	JIUTEPEC	GUADALUPE SOBERANIS LOPEZ
178	JIUTEPEC	ISRAEL RODRIGUEZ ARZATE
179	JIUTEPEC	ITZEL JUDITH HIDALGO CORREA
180	JIUTEPEC	JACQUELINE GUTIERREZ VEGA
181	JIUTEPEC	JAIR ALEJANDRO ESCOBAR RIVERA
182	JIUTEPEC	JESSICA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ
183	JIUTEPEC	JESUS JAVIER CABALLERO GUZMAN
184	JIUTEPEC	JORDAN RAUL GONZALEZ GOMEZ
185	JIUTEPEC	JOSE GUADALUPE CAMACHO DIMAS
186	JIUTEPEC	JULIAN DAVID MARTINEZ VILLANUEVA
187	JIUTEPEC	KARINA TAPIA CRUZ
188	JIUTEPEC	LAURA DANIELA JARILLO HERNANDEZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
189	JUTEPEC	LAURA FLORES ROJAS
190	JUTEPEC	LETICIA SANTIAGO GONZALEZ
191	JUTEPEC	LEVI AMISADAI DIAZ FUENTES
192	JUTEPEC	LILIA SOTO ALVAREZ
193	JUTEPEC	LUIS MANUEL GONZALEZ GOMEZ
194	JUTEPEC	MAGDALENA NOLASCO DE JESUS
195	JUTEPEC	MANUEL ORTIZ POPOCA
196	JUTEPEC	MARIA GUADALUPE ROSALES BAHENA
197	JUTEPEC	MARISA MARTHA LAVIN GONZALEZ
198	JUTEPEC	MAURICIO IVAN ACOSTA BASAVE
199	JUTEPEC	MILCA MIRIAM DIAZ FUENTES
200	JUTEPEC	ROSA MARIA MAQUEDA ESQUIVEL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
201	JUTEPEC	RUTH EUNICE MORENO ARTEAGA
202	JUTEPEC	SERGIO ENMANUEL SALGADO TOTOTZI
203	JUTEPEC	SYBIL ALEIDA RIOS HERNANDEZ
204	JUTEPEC	TSURU DANIELA CAMPOS TAPIA
205	JUTEPEC	VIANEY SOTO RODRIGUEZ
206	JOJUTLA	ADRIANA URQUIDEZ RUIZ
207	JOJUTLA	CESAR ISRAEL MORALES GARCIA
208	JOJUTLA	JOSE LUIS RAYO YAÑEZ
209	JOJUTLA	JOSE RENE CAMPOS SOLANO
210	JOJUTLA	LIZZANIA CRUZALTA ALBARRAN
211	JOJUTLA	LORENA BARRERA ORTIZ
212	JOJUTLA	MARCO ANTONIO FLORES CELIS

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
213	JOJUTLA	MARIA DEL CARMEN FITZ ALVAREZ
214	JOJUTLA	NORA ELIZABETH CORTES SERRANO
215	JOJUTLA	NORMA CECILIA PRECIADO HERNANDEZ
216	JOJUTLA	WENCESLAO ALTAMIRANO DOMINGUEZ
217	JOJUTLA	Yael RICARDO ESQUIVEL URIBE
218	JONACATEPEC	JESSICA REYNOSO PASTRANA
219	MAZATEPEC	ELENA ABIGAIL BAILON GARCIA
221	OCUITUCCO	GERARDO RODRIGUEZ ARGANDAR
222	OCUITUCCO	LUISA JOLETTE CORRALES MURILLO
223	OCUITUCCO	SIDRONIO ANZURES YAÑEZ
224	PUENTE DE IXTLA	ADRIANA GONZALEZ HERNANDEZ
225	PUENTE DE IXTLA	BEATRIZ RUEDA ZUÑIGA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
226	PUENTE DE IXTLA	DANNA XIMENA VILLEGAS LUNA
227	PUENTE DE IXTLA	ISAIAS BAHENA PERALTA
228	PUENTE DE IXTLA	JAIR MARQUINA ARIAS
229	PUENTE DE IXTLA	JESUS ANASTACIO HERNANDEZ GARCIA
230	PUENTE DE IXTLA	XOCHITL LUNA FLORES
231	TEMIXCO	ABRIL MONSERRAT FARIAS SARABIA
232	TEMIXCO	ALEXY LILY DIEGO RIVERA
233	TEMIXCO	BELEM GUZMAN TARANGO
234	TEMIXCO	CAROLINA FUENTES SALGADO
235	TEMIXCO	CAROLINA MIRANDA BAILLON
236	TEMIXCO	CAROLINA ROQUE ARANDA
237	TEMIXCO	DAVID FRANCISCO LEON HERNANDEZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
238	TEMIXCO	DULCE SUSANA JACOBO CRUZ
239	TEMIXCO	GLORIA MADAI TAPIA CUEVAS
240	TEMIXCO	IRENE REYES HERNANDEZ
241	TEMIXCO	JAIMÉ HELIOS CARBAJAL GUTIERREZ
242	TEMIXCO	KARLEM CARBALLIDO MOGUEL
243	TEMIXCO	KEVIN VALENTIN JIMENEZ MAGOS
244	TEMIXCO	MARIA GRISELDA HERNANDEZ NAVVA
245	TEMIXCO	MIRIAM FIGUEROA CASTRO
246	TEMIXCO	PAMELA ROSALES ZAVALA
247	TEMIXCO	ROCIO HERRERA CABRERA
248	TEMIXCO	ROCIO VEGA HERNANDEZ
250	TEMIXCO	ZINAHIT CUEVAS ESCAREÑO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
251	TEMOAC	MAYRA ELIZABETH DE LEON BARRANCO
252	TEMOAC	VICTOR URIEL VILLAFAN TRUJILLO
253	TEPALCINGO	AURORA ITZEL TENANGO BRITO
254	TEPALCINGO	HECTOR MIGUEL PLIEGO TREJO
255	TEPALCINGO	PAOLA LOPEZ LOPEZ
256	TEPALCINGO	VIANER PONCE ALVILLAR
257	TEPOZTLAN	AURORA GOMEZ FLORES
258	TEPOZTLAN	GLORIELA ESMERALDA URIOSTEGUI MENDOZA
259	TEPOZTLAN	LUIS FERNANDO MONROY TORRES
260	TEPOZTLAN	RUBI ESMERALDA MARTINEZ URIOSTEGUI
261	TEPOZTLAN	SERVANDO BLADIMIR FLORES AGUILAR
262	TETECALA	ADRIANA CHINO SOLANO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
263	TETELA DEL VOLCAN	POLETH SARAY MENDOZA AGUILAR
264	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	BLANCA ESTELA GONZALEZ RIOS
265	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	FATIMA GONZALEZ ALMAZAN
266	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	ISIDRA MEDINA MUÑOZ
267	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	JOSE TONATIUH ZAMBRANO DIAZ
268	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	TANIA MAYYA HEREDIA
269	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	YAHAIRA LIZETH MENDOZA CORTES
270	TLAQUILTENANGO	ALEJANDRA FERNANDEZ CASTRO
272	TLAQUILTENANGO	DAVID ZUÑIGA MALDONADO
273	TLAQUILTENANGO	RICARDO FLORES FLORES
274	TLAYACAPAN	EVELYN MALYAM CORIA VEGA
275	TLAYACAPAN	LEOVIGILDA FLORES PEREZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
276	TLAYACAPAN	LIBRADA MARES TLALTZICAPA
277	TOTOLAPAN	ALDO JOSUE RAMIREZ NAVA
278	TOTOLAPAN	CENDY GARCIA SANDOVAL
279	TOTOLAPAN	ISAMAR ZULIKEY MARTINEZ GARCIA
280	TOTOLAPAN	MARIA ELENA NAVA MARTINEZ
281	XOCHITEPEC	ALEJANDRA FIGUEROA GONZALEZ
282	XOCHITEPEC	ALMA LUISA GONZALEZ ALARCON
283	XOCHITEPEC	BRIAN CARRILLO FERNANDEZ
284	XOCHITEPEC	CESAR MENDEZ FITZ
285	XOCHITEPEC	HANNIA RIVERA AGUIRRE
286	XOCHITEPEC	HAROLD ARMANDO VELA XX
287	XOCHITEPEC	JAZMIN YEDID GUZMAN CAULLIERES

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
288	XOCHITEPEC	JOCELYN GUADARRAMA JUAREZ
289	XOCHITEPEC	JUAN MANUEL PELAEZ ORTIZ
290	XOCHITEPEC	LILIANA ROMERO DIAZ
291	XOCHITEPEC	MA. TERESA DE JESUS AGUILAR MIRANDA
292	XOCHITEPEC	MARIA ELENA ZAVALA SANCHEZ
293	XOCHITEPEC	MAXIMILIANO PERALTA FLORES
294	XOCHITEPEC	OGULVIA GONZALEZ CERVANTES
295	XOCHITEPEC	PABLO LUIS GUTIERREZ VERGARA
296	XOCHITEPEC	YESSICA ABRIL JIMENEZ GONZALEZ
297	XOXOCOTLA	CLARA FLORES ESTUDILLO
298	XOXOCOTLA	GERARDO JOSSEMAR ARROYO VALENCIA
299	XOXOCOTLA	GUADALUPE ARELLANO ENCARNACION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
300	XOXOCOTLA	HOGLA YEMINA MARTINEZ REYES
301	XOXOCOTLA	ISMAR ALEXANDER CASTILLO REYES
302	XOXOCOTLA	LIZBETH REYES AQUINO
303	XOXOCOTLA	VIELKA ALEXANDRA RAFAEL ZEFERINO
304	YAUTEPEC	CARLOS SAUL ISLAS RIVAS
305	YAUTEPEC	DEVID LUCRECIO CRUZ PEREZ
306	YAUTEPEC	ELIZABETH YURITZI GARAY AVILA
307	YAUTEPEC	GERARDO MUÑOZ LINARES
308	YAUTEPEC	JAIME FELIX ARANDA
309	YAUTEPEC	JUDITH SANCHEZ OCAÑA
310	YAUTEPEC	KAREN ESTEFANIA PEREZ VAZQUEZ
311	YAUTEPEC	LESLEY JOANNA NORIEGA DIAZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
312	YAUTEPEC	MERCEDES BELEM RODRIGUEZ IBAÑEZ
313	YAUTEPEC	RICARDO GONZALEZ MORENO
314	YAUTEPEC	ROSA ESTELA CASTILLO TRUJILLO
315	YAUTEPEC	SUSANA HERNANDEZ MARTINEZ
316	YAUTEPEC	YAHIR DELGADO GOMEZ
317	YECAPIXTLA	ARMANDO SOTO PEREZ
318	YECAPIXTLA	EVERARDO PALACIOS ARIZA
319	YECAPIXTLA	FERNANDO YAEL GUERRERO CARBAJAL
320	YECAPIXTLA	FRANCISCA MENA MORALES
321	YECAPIXTLA	JAYRO LEYVA JIMENEZ
322	YECAPIXTLA	JESUS FERNANDO PINZON BARRALES
323	YECAPIXTLA	ROCIO CARRILLO CARDOSO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
324	ZACATEPEC	ABIGAIL LUGO FERNANDEZ
325	ZACATEPEC	FRANCISCO JAVIER NAZARIO GARCIA
326	ZACATEPEC	KARLA EVELIN ESQUIVEL URIBE
327	ZACATEPEC	MIREYA DENISSE ALBARRAN VILLEGAS
328	ZACATEPEC	YESICA VALLADARES LUCENA
329	ZACUALPAN DE AMILPAS	JUANA KARINA AMARO MEJIA
330	ZACUALPAN DE AMILPAS	KEVIN ALEXANDER BARRETO ANZURES
331	AYALA	GUSTAVO CARDENAS CABELLO
332	EMILIANO ZAPATA	ALEXIS MANUEL BARRIOS GOMEZ
333	JIUTEPEC	ADRIAN AMALIO ALDAY ROCHA
334	MIACATLAN	ADRIANA GONZALEZ TOLEDO
335	COATLÁN DEL RIO	DANIELLA GARCIA ORIHUELA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
336	ATLATLAHUCAN	RUBI AIDE CHILLOPA MARES
337	TLAQUILTENANGO	MIGUEL ALEJANDRO REYES GONZALEZ
338	TEPECALA	ADRIANA SOLANO GUTIERREZ
339	CUERNAVACA	ANDREA GONZALEZ RUBIO
340	HUITZILAC	LAURA TALHIA ESLAVA MANCILLA
341	CUERNAVACA	ESTEBAN NOE HERNANDEZ MATIAS
342	TLAQUILTENANGO	ELIDA HERNANDEZ FERNANDEZ
343	AMACUZAC	YESENIA FERNANDEZ ORDUÑO
344	AMACUZAC	JORGE LUIS GOMEZ HERNANDEZ
345	AYALA	ALMA NURIA PEREZ COMPEAN
346	CUAUTLA	ARTURO MEJIA BARRANCO
347	CUAUTLA	PABLO CESAR CALISTO ALEGRIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
348	CUAUTLA	RIGOBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
349	CUAUTLA	YUNUEN NATYELI FRANCO JIMENEZ
350	CUERNAVACA	ANA KAREN VELEZ MARTINEZ
351	CUERNAVACA	CECILIA HERNANDEZ GARCIA
352	CUERNAVACA	CESAR GERARDO GARCIA MOTA
353	CUERNAVACA	ITZIA CHAVEZ BENITEZ
354	CUERNAVACA	JESUS EDUARDO CRUZ VAZQUEZ
355	CUERNAVACA	LISSETH GOMEZ ROJAS
356	CUERNAVACA	MARGADELA GONZALEZ MARTINEZ
357	CUERNAVACA	RAUL OSORIO VARGAS
358	OCUITUCO	JOSE ANDRES FONSECA PINEDA
359	TEMIXCO	NATHAN MATEO ORGANISTA LOPEZ

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
360	TEMIXCO	RUTH BETZABETH CASTRO HERNANDEZ
361	TLAQUILTENANGO	ZUAC VIRIDIANA NAVYA OCCAMPO
362	XOCHITEPEC	JULIO MATEOS RODRIGUEZ
363	XOCHITEPEC	MARIO BRITO GONZALEZ

JOB	JOB TITLE	DUTY DESCRIPTION	REMARKS
001	MANAGER	MANAGING THE COMPANY	MANAGING THE COMPANY
002	MANAGER	MANAGING THE COMPANY	MANAGING THE COMPANY
003	MANAGER	MANAGING THE COMPANY	MANAGING THE COMPANY
004	MANAGER	MANAGING THE COMPANY	MANAGING THE COMPANY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11/15/2000